

# Transferencia de Título por Donación del Superior Gobierno de la Prov. de Entre Ríos a la Municipalidad de Concordia- Polideportivo Mpal

DECRETO N° 844

FECHA: 16.06.2023

PUBLICADO: 22.06.2023

ARTÍCULO 1º.- Aceptase del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS la transferencia a título de donación a favor de la Municipalidad varias fracciones de terreno ubicadas en un predio de mayor superficie denominado "POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CONCORDIA" con el cargo de destinarlos al funcionamiento del polideportivo que se detallan conforme a las fichas para transferencia, correspondiente a los planos de Mensura N°31120, Matrícula N° 134881 del año 2006; N°31118, Matrícula N° 134883 del año 2006; N°31128, Matrícula N° 134874 del año 2006; N°31129, Matrícula N° 134873 del año 2006; N°31126, Matrícula N° 134876 del año 2006; N°64182, Matrícula N° 134868 del año 2006; N°64719, Matrícula N° 134869 del año 2006 y N°82284, Matrícula N° 134879 del año 2006; conforme al considerando precedente y a las medidas, límites y linderos de los inmuebles detallados a continuación:

INMUEBLE I: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura N° 31.120 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana -Grupo 2 - Manzanas N° 930- 984, (30-31 Norte -10 Este), Partida Provincial N° 113.443, Partida Municipal N° 220, Matrícula 134881, con una superficie de OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (8329,00 m<sup>2</sup>), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (9-10) al rumbo S 77° 00' E de 15,62 m., lindando con calle M. Arruabarrena.
- Este: Recta (10-11) al rumbo S 07° 28' E de 184,87 m., lindando con calle Damián P. Garat.
- Sur: Recta (11-12) al rumbo N 77° 00' O de 80,24 m. lindando con calle José Enrique

Cadario.

- Oeste: Recta (12-09) al rumbo N 13° 00' E de 173,20 m., lindando con calle Lamadrid.

INMUEBLE II: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura N° 31.118 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Grupo 2 - Manzanas N° 926-927-980-981, (30- 31 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial N° 113.431, Partida Municipal N° 220, Matrícula 134883, con una superficie de TREINTA MIL METROS CUADRADOS (30000,00 m<sup>2</sup>), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con calle M. Arruabarrena.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 173,20 m. lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 173,20 m., lindando con calle José Enrique Cadario.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 173,20 m., lindando con calle Damián P. Garat.

INMUEBLE III: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura N° 31.128 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Grupo 2 -Manzanas N°1146 - 1147, (27 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial N° 113.436, Partida Municipal N° 220, Matrícula 134874, con una superficie de TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (13.119,70 m<sup>2</sup>), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (40-41) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con calle San Carlos.
- Este: Recta (41-42) al rumbo S 13° 00' O de 77,10 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (42-43) al rumbo N 77° 00' O de 150,80 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

- Suroeste: Curva de 30,05 m de desarrollo cuya cuerda es la recta (43-44) al rumbo N 35° 14' O de 30,03 m., lindando con zona de vías de Ferrocarril General Urquiza.

- Oeste: Recta (44-40) al rumbo N 13° 00' E de 57,10 m., lindando con calle Damián P. Garat.

INMUEBLE IV: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura N°31.129 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Grupo 2 -Manzanas N° 1202-1203, (26 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial N° 113.435, Partida Municipal N° 220, Matrícula 134.873, con una superficie de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (10.341,10 m<sup>2</sup>), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (43-42) al rumbo S 77° 00' E de 150,80 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
- Este: Recta (42-45) al rumbo S 13° 00' O de 96,10 m., lindando con calle Colón.

- Sur: Recta (45-46) al rumbo N 77° 00' O de 72,66 m., lindando con Avda. Salto Uruguayo.
  - Suroeste: Curva de 124,36 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (46-43) al rumbo N 26° 07' O de 123,86 m., lindando con zonas de vías del Ferrocarril General Urquiza.
- INMUEBLE V: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura N° 31.126 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Grupo 2 - Manzana N° 1145, (27 Norte- 5 Este), Partida Provincial N° 113.438, Partida Municipal N° 220, Matricula 134.876, con una superficie de MIL CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1409,60 m<sup>2</sup>), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:
- Norte: Recta (37-38) al rumbo S 77° 00' E de 77,21 m., lindando con calle San Carlos.
  - Este: Recta (38-39) al rumbo S 13° 00' O de 39,52 m., lindando con calle Damián P. Garat.
  - Suroeste: Curva de 86,82 m. de desarrollo cuya cuerda es la recta (39-37) al rumbo N 49° 54' O de 86,73 m., lindando con zona de vías del Ferrocarril General Urquiza.

INMUEBLE VI: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura N° 64.182 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Grupo 2 - Manzanas N° 1035-1036, (29 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial N° 155020, Partida Municipal N° 65777, Matricula 134868, con una superficie de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (13.949,53 m<sup>2</sup>), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con calle José Enrique Cadario.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 80,54 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 173,20m., lindando con calle pública.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 80,54 m., lindando con calle Damián P. Garat.

INMUEBLE VII: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura N° 64719 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Grupo 2 - Manzanas N° 1090-1091, (28 Norte- 6-7 Este), Partida Provincial N° 113441, Partida Municipal N° 66216, Matricula 134869, con una superficie de DIECISEIS MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (16.050,47 m<sup>2</sup>), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 173,20 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 92,66 m., lindando con calle Colón.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 173,20 m., lindando con calle San Carlos.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 92,66 m., lindando con calle Damián P. Garat.

INMUEBLE VIII: espacio donado con destino al funcionamiento del "Polideportivo Municipal de Concordia", Plano de Mensura N°82284 del Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Grupo 2 - Manzanas N° 1034-1089, (28-29 Norte- 05 Este), Partida Provincial N° 113444, Partida Municipal N° 220, Matricula 134879, con una superficie de DIECISEIS MIL CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (16.048,71 m<sup>2</sup>), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77° 00' E de 92,66 m., lindando con calle José Enrique Cadario.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 13° 00' O de 173,20 m., lindando con calle D. P. Garat.
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77° 00' O de 92,66 m., lindando con calle San Carlos.
- Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 13° 00' E de 173,20 m., lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que se remita a través de nota de estilo, copia del presente Decreto, a fin de que la Escribanía Mayor de Gobierno cumplimente lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 10776 de fecha 27 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, ambas, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y oportunamente, archívese.